

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EZEQUIEL BAHOQUE CASSIANI.
DEMANDADA: VALERIA PARRA RUÍZ.
RADICADO No. 13-760-40-89-001-2020-00072-00.

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo singular de la referencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P., como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 5 de agosto de 2021, que ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la demandada y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$385.000.00).

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho:	\$ 385.000.00
NOTIFICACIONES:	\$ 6.050.00
TOTAL:	\$ 391.050.00

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE.

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 17 DE AGOSTO DE 2021.

Se fija en lista el DIECISIETE (17) de agosto de 2021, la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P).

Vence el traslado el día: 20 de agosto de 2021.

ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:

Ana Marys Muñoz Buelvas
Secretario
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolivar - Soplaviento

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d354bef816af841cee4af94fa07a5bf042a637a8789892938a9f40d3c75b8665**

Documento generado en 17/08/2021 06:20:24 a. m.